

## HECHO RELEVANTE

Quart de Poblet (Valencia), 20 de junio de 2006

Muy Sr. mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que la Junta General Ordinaria de accionistas, se celebró en primera convocatoria ayer, 19 de junio de 2006 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 73,11% de las acciones representativas del capital social.- Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad, excepto los puntos II y IV, que fueron adoptados por mayoría, con el voto favorable de todos los accionistas presentes o representados y el voto en contra de un accionista presente, que titulaba un 8.650 acciones; y excepto el punto V, que fue adoptado por mayoría, con el voto favorable de todos los accionistas presentes o representados y el voto en contra de un accionista presente, que titulaba un 25.000 acciones. – Y todo ello en el siguiente sentido:

- I. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2005.
- II. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio, destinándose 48.327 € a reserva legal y 434.941 € a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.
- III. Se acordó ratificar a D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi designado por cooptación y por plazo de cinco años a contar desde la fecha en que fue designado por el Consejo de Administración, el 10 de enero de 2006.
- IV. Se acordó designar auditores de cuentas a la entidad Deloitte, S.L. para el ejercicio 2006 tanto de Natraceutical, S.A. como sociedad dominante como del grupo consolidado.
- V. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades

Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 5 euros por acción, respectivamente.

- VI. Se acordó la modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales y artículo 5 del Reglamento de la Junta General en cuanto se refiere a la ampliación del plazo para la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y al derecho de los accionistas a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria, incluyendo nuevos puntos en el orden del día.
- VII. Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales en cuanto se refiere a la celebración de consejos en varias salas interactivas por medios audiovisuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Fdo. Francisco Javier Adserà Gebellí  
Presidente del Consejo de Administración  
NATRACEUTICAL, S.A.